

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO DE PERSONAL

Oposición Libre para provisión en propiedad de Dos Plazas de Administrativos (Especialidad OMIC y Museo).

El Concejal Delegado del Area de Régimen Interior, por Decreto número 1217 de esta fecha, ha dispuesto lo que sigue:

por el presente vengo en disponer que el tribunal calificador para provisión en propiedad de dos plazas de Administrativos, quede constituido de la siguiente forma:

TRIBUNAL TITULAR

Presidente: Teniente Alcalde, D. Alberto Paz Martínez.

Secretario: El de la Corporación, D. Alfredo Meca Pujazón.

Vocales: Representante de la Administración del Estado D. Fernando Fernández Montero.

Representante del Profesorado Oficial del Estado D. Francisco Moreno Mercader.

Funcionario de Carrera, D. Alejo Luis Muriel Muñoz.

Jefe del Servicio, D. Manuel Quesada Moya.

Representante Sindical, D. Ignacio Ubeda Jiménez.

TRIBUNAL SUPLENTE

Presidente: Concejal, D.ª María del Carmen Muñoz del Castillo.

Secretario: Oficial Mayor, D. Manuel Quesada Moya.

Vocales: Representante de la Administración del Estado, D. Segumundo Navarro Vizcaíno.

Representante del Profesorado Oficial del Estado, D. Hiscio Capilla Martínez.

Funcionario de Carrera, D. José A. Jiménez Villoslada.

Jefe del Servicio, D. Vicente Moga Romero.

Representante Sindical, D. Diego Cañamero Arcos.

Asimismo vengo en disponer que el primer ejercicio de la oposición libre para provisión en propiedad de dos plazas de Administrativos, tenga lugar el día 28 de mayo próximo, a las 9 horas, 30 minutos, en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, debiendo los aspirantes ir provistos de D.N.I. y bolígrafo, quedando excluidos los que no comparezcan al ser llamados.

Publíquese composición de tribunal y comienzo de los ejercicios en el Boletín Oficial de la Ciudad y Tablón de Edictos de la Corporación concediéndose un plazo de diez días para subsanación de errores.

Melilla, 3 de Mayo de 1991.

(36) El Secretario, Fdo.: (Ilegible).

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MELILLA

NEGOCIADO: PATRIMONIO

El Excmo. Ayuntamiento de Melilla, en sesión Plenaria celebrada el pasado día veintiuno de Marzo, adoptó, entre otros y por unanimidad, el siguiente acuerdo, que copiado literalmente, dice:

Punto Décimo Séptimo.- Alteración Calificación Jurídica y Cesión Parcela en Parque Hernández para Construcción de Centro de Transformación.- Se da lectura a propuesta de la Comisión Técnica que copiada, dice:

Se da cuenta de propuesta del Concejal Delegado del Area Técnica, en base a informe elaborado por el Ingeniero de Medio Ambiente, sobre la conveniencia de ceder a la Cía. Gaselec una parcela de 180 m²., sita en el Parque Hernández, junto al Parque Infantil existente en el mismo, para la construcción de un edificio donde ubicar los centros de transformación que actualmente ocupan cinco pequeñas construcciones (unas propiedad de Gaselec y otras propiedad del Ayuntamiento) existentes en la zona.

La construcción de ese nuevo edificio, permitirá, aparte de una ampliación en los citados centros de transformación, por una parte, la demolición de las cinco pequeñas construcciones y, por otra, la recuperación de los terrenos que actualmente ocupan estos últimos.